



Serie A

Folio 585

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— 000 —

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

**ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2015**

PRESIDENTE:

Excmo. Sr.: D. Juan José Imbroda Ortiz.

VICEPRESIDENTE 1º Y CONSEJERO DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES:

D. Miguel Marín Cobos.

VICEPRESIDENTE 2º Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

D. Daniel Conesa Mínguez.

CONSEJEROS:

- D^a. Catalina Muriel García, Consejera de Administraciones Públicas.
- D^a. Esther Donoso García-Sacristán, Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana.
- D. José Ángel Pérez Calabuig, Consejero de Medio Ambiente (Ausente).
- D. Simi Chocrón Chocrón, Consejera de Cultura y Festejos.
- D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales.
- D^a. M^a. Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad.
- D. Francisco Javier Calderón Carrillo, Consejero de Seguridad Ciudadana.
- D. Francisco Javier González García, Consejero adjunto a la Presidencia.

Secretario: D. José A. Jiménez Villoslada.

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas del día veintidós de junio de dos mil quince, previa convocatoria reglamentaria, se reúnen, en el despacho de la Presidencia, los señores anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión ejecutiva extraordinaria del Consejo de Gobierno.

Se encuentra presente el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Control y Gestión de Servicios, D. Francisco Villena Hernández.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes acuerdos:



(Sello)



Serie A
Folio 586

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA
—oOo—

Rúbrica
[Firma manuscrita]

LIBRO DE ACTAS

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
ACG437.20150622.- Conocida por los asistentes el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 12 del mismo mes, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES. ACG438.20150622.- El Consejo de Gobierno queda enterado de Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 5174, de fecha 22 de mayo de 2015, que literalmente dice:

“Visto lo dispuesto en la Sentencia dictada en el Expediente de Reforma 16/2013, seguidos ante el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla contra el/la menor [REDACTED], por el que se condenó como RESPONSBLE CIVIL a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, por daños y perjuicios a abonar a [REDACTED] correspondiente a la EJECUCIÓN CIVIL 43/2013, para que se proceda al pago, he tenido a bien CONSIGNAR en la cuenta de Depósitos y Consignaciones en el IBAN correspondiente a dicho Juzgado la cantidad de doscientos ochenta euros (280,00 €), a detracer de la Aplicación presupuestaria “Asistencia Social gastos de Funcionamiento”, 2015/05/23102/22199, según Certificado de Crédito del Sr. Interventor de fecha 28 de enero de 2015, núm. de operación 12015000002748, del vigente Presupuesto de Gastos.

La consignación la realizará en nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Dirección General de Hacienda-Intervención, al CIF, nº. 444444412 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla”.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 5175, de fecha 22 de mayo de 2015, que literalmente dice:

“Visto lo dispuesto en la Sentencia de 12-05-14, dictada en el Expediente de Reforma 4/2014, seguidos ante el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla contra el menor [REDACTED], por el que se condenó como RESPONSBLE CIVIL a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, por daños y perjuicios a abonar a [REDACTED], la cantidad de doscientos diez euros (210,00 €), correspondiente a la EJECUCIÓN CIVIL 22/2014, para que se proceda al pago, he tenido a bien CONSIGNAR en la cuenta de Depósitos y Consignaciones en el IBAN correspondiente a dicho Juzgado la cantidad de doscientos diez euros (210,00 €), a detracer de la Aplicación presupuestaria “Asistencia Social gastos de Funcionamiento”, 2015/05/23102/22199, según





Serie A

Folio 587

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

Certificado de Crédito del Sr. Interventor de fecha 28 de enero de 2015, núm. de operación 12015000002748, del vigente Presupuesto de Gastos.

La consignación la realizará en nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Dirección General de Hacienda-Intervención, al CIF. nº. 444444412 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla”.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 5173, de fecha 22 de mayo de 2015, que literalmente dice:

“Visto lo dispuesto en la Sentencia de 08-01-15, dictada en el Expediente de Reforma 57/2014, seguidos ante el Juzgado de Menores nº 1 de Melilla contra la menor [REDACTED], por el que se condenó como RESPONSBLE CIVIL a la CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, por daños y perjuicios a abonar a [REDACTED], la cantidad de doscientos setenta euros (270,00 €), correspondiente a la EJECUCIÓN CIVIL 9/2015, para que se proceda al pago, he tenido a bien CONSIGNAR en la cuenta de Depósitos y Consignaciones en el IBAN correspondiente a dicho Juzgado la cantidad de doscientos setenta euros (270,00 €), a detracer de la Aplicación presupuestaria “Asistencia Social gastos de Funcionamiento”, 2015/05/23102/22199, según Certificado de Crédito del Sr. Interventor de fecha 28 de enero de 2015, núm. de operación 12015000002748, del vigente Presupuesto de Gastos.

La consignación la realizará en nombre de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la Dirección General de Hacienda-Intervención, al CIF. nº. 444444412 del Juzgado de Menores nº 1 de Melilla”.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Decreto de fecha 15 de junio de 2015, dictado por el Juzgado de 1ª. Instancia nº. 4, recaído en **J.V. 44/15**, instado por Ciudad Autónoma de Melilla contra **Mutua Madrileña Sociedad de Seguros y [REDACTED]** (Asunto: daños ocasionados por vehículo [REDACTED] a farola ubicada en C/ Río Esla, nº. 12, como consecuencia de accidente de tráfico), que da por desistida a la parte demandante, Ciudad Autónoma de Melilla, ya que el importe de la indemnización reclamada fue ingresado extrajudicialmente en la cuenta bancaria de la CAM.

El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 97/15, de fecha 8 de junio de 2015, dictada por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Madrid, en **O. nº 92/14** (Asunto: Reintegro de cantidad, en concepto de residencia en

(Sello)





Serie A

Folio 588

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

programa de Proyecto de Planes de Empleo de la CAM, ejercicio 2009; **Recurrente: Ciudad Autónoma de Melilla; Recurrido: Ministerio de Empleo y Seguridad Social).**

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Auto de fecha 9 de junio de 2015, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, recaído en **P.O. nº. 1/15**, seguido a instancias de **Servicios Inmobiliarios Financieros del Hogar y Seguros, S.L.** (Asunto: Solicitud de licencia de obras para Oficinas en inmueble sito en Avdª. Cándido Lobera, 5-3º).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 211/15, de fecha 10 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, recaída en **P.A. nº. 59/15**, incoado en virtud de recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED] y [REDACTED] contra Ciudad Autónoma (Consejería de Administraciones Públicas; Asunto: Decreto nº. 948, de 19-11-14, que desestima recurso de alzada contra desestimación por silencio de reclamación de cantidad por desempeño de funciones de Subinspectores de la Policía Local por período noviembre 2001 a febrero 2014.

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Sentencia nº 224/15, de fecha 17 de junio de 2015, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla en **autos de Procedimiento Ordinario nº. 13/13**, seguido a instancias de [REDACTED] (Asunto: denegación de legalización de cerramiento de cristal de terraza en [REDACTED]).

- El Consejo de Gobierno queda enterado de Comunicación del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“Visto escrito presentado por [REDACTED] con [REDACTED] por el que se comunica la transmisión del establecimiento dedicado a la actividad de “GRUPO 0 Café-Bar”, situado en la CALLE DALIA, Nº. 36, denominado “Las Navas”, por medio del presente, se envía al Consejo de Gobierno para su toma de conocimiento de la transmisión producida, entendiéndose en lo sucesivo esta Ciudad Autónoma con el nuevo titular en todo lo concerniente al ejercicio de la actividad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Dicha transmisión no exime al nuevo titular del cumplimiento de todas las obligaciones que, en todo orden, le conciernen para el debido ejercicio de la actividad, siendo obligación del mismo el cumplimiento de cuantas medidas se exijan por la normativa que resulte aplicable en cada momento.

Comuníquese el cambio de titularidad a los servicios técnicos correspondientes y a la Policía Local a los efectos oportunos.





Serie A

Folio 589

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica:

LIBRO DE ACTAS

CONDICIONES.- En la autorización deberá advertirse a su titular lo siguiente:

1º.- Horario: Desde las 06,00 h. hasta las 00,00 horas, correspondiéndole media hora más los fines de semana (noches de viernes y el sábado) y vísperas de festivos y otra media hora los meses de Julio y Agosto, conforme lo establecido en el "Reglamento Regulador de los Usos y condiciones de los locales de espectáculos y reunión de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.- El local NO podrá contar con ningún tipo de aparatos reproductores de sonido, tales como televisión, radio, hilo musical ni cualquier otra, fuera de los ruidos generados como consecuencia de las conversaciones humanas y los intrínsecos al funcionamiento propio de la maquinaria y actividades propias de hostelería.

3º.- Deberán mantenerse, en todo momento, todas las medidas de seguridad, especialmente contra incendios.

4º.- Cualquier reforma al proyecto inicial deberá comunicarlo y contar con las oportunas autorizaciones administrativas.

5º.- La presente licencia estará en lugar visible y a disposición de la autoridad competente.

6º.- La concesión de la presente licencia no le exime de la obtención de la correspondiente Licencia de Obras, en el caso de que fuera necesaria, cuya petición deberá realizarse en la Consejería de Fomento, significándole que, de no hacerlo así, dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes, de conformidad con la Normativa vigente".

PUNTO TERCERO.- ACTUACIONES JUDICIALES. ACG439.20150622.- El Consejo de Gobierno acuerda el **ejercicio de acciones judiciales con el fin de reclamar los daños producidos a bien municipal (farola de alumbrado público; Vehículo: 7495-CPX)** en accidente de tráfico ocurrido el día 28 de marzo de 2015, designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

- **ACG440.20150622.-** El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando personarse, como parte recurrida, en **autos de P.A. nº. 191/15**, seguido a instancias de [REDACTED] contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: Decreto de Presidencia nº 54, de 22-1-15, que desestima recurso de alzada contra Orden de la Consejería de Administraciones Públicas nº. 922, de 7-11-14, en la que se da por desistida en solicitud de empadronamiento, designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.



(Sello)



Serie A

Folio 590

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

Rúbrica:

LIBRO DE ACTAS

- **ACG441.20150622.**- El Consejo de Gobierno queda enterado de emplazamiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 a esta Ciudad Autónoma para que se persone, acordando aceptar dicho ofrecimiento y personarse, como parte recurrida en autos de P.A. nº. 287/15, seguido a instancias de [REDACTED] contra la Ciudad Autónoma de Melilla (Acto recurrido: Resolución de la Viceconsejería de Hacienda nº 2041, de 13-4-15, que desestima recurso de reposición contra Diligencia de embargo en reclamación de IPSI), designando a tal efecto, indistintamente, a los Letrados de la Corporación para que, respectivamente, se encarguen de la dirección del procedimiento y de la representación de esta Ciudad.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE FINCA REGISTRAL NÚM. 2766, JUNTO A FRONTERA DE BENI-ENZAR.

ACG442.20150622.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA FINCA REGISTRAL NÚM. 2766, JUNTO A LA FRONTERA DE BENI-ENZAR.

Examinado el presente expediente, **VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO** se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La aprobación inicial de la Modificación del Estudio de Detalle para la finca registral núm. 2766, junto a la Frontera de Beni-Enzar, parcela Industrial.

PARÁMETROS URBANÍSTICOS FINALES

MANZANA 1

- Superficie	4.047,40 m2
- Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
- Edificabilidad total manzana 1	4.047,40 m2.

MANZANA 2

- Superficie	548,60 m2
- Edificabilidad	1,00 m2t/m2s
- Edificabilidad total manzana 2	548,60 m2

MANZANA 3

- Superficie	1.536,20 m2
- Edificabilidad	1,00 m2t/m2s



(Sello)



Serie A

Folio 591

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

- Edificabilidad total manzana 3 1.536,20 m2

MANZANA 4

- Superficie 907,35 m2
 - Edificabilidad 1,00 m2t/m2s
 - Edificabilidad total manzana 4 907,35 m2

RESUMEN

SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA 12.280,04 m2
SUPERFICIE DESTINADA A INDUSTRIA 7.039,55 m2
EDIFICABILIDAD TOTAL DE LA FINCA 1,00 m2t/m2s
SUPERFICIE DESTINADA A VIARIO 5.240,49 m2

- Cesión a la C. Autónoma para ampliación del vial Vía Francesa 621,81 m2
- Carácter privado para uso de las edificaciones que se creen 4.618,68 m2
- Características técnicas viales:
 - Anchura de 16,30 metros con acerado de 2,15 metros.

SEGUNDO.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de un mes, durante el cual el Estudio de Detalle podrá ser examinado por cualquier persona y presentarse las alegaciones que procedan.

TERCERO.- La publicación del presente acuerdo en el B.O.C. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, una vez se haya presentado ejemplar de Texto Refundido del Estudio de Detalle en el que se recojan las modificaciones introducidas al mismo.

CUARTO.- Esta aprobación inicial deberá ser notificada personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle”.

PUNTO QUINTO.- OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL 57 VPO “DONANTES DE SANGRE”. ACG443.20150622.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, que literalmente dice:

“ MIGUEL MARÍN COBOS, CONSEJERO DE FOMENTO JUVENTUD Y DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, ELEVA AL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA SU APROBACIÓN, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por los artículos 16 y 17 de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Melilla, aprobado por Ley Orgánica nº 2/1995, de 13 de Marzo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, EL SIGUIENTE EXPEDIENTE DE

(Sello)





Serie A

Folio 592

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

DECLARACIÓN OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL, CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y FORMALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL CREADA que a continuación se transcribe

I.-TITULARIDAD.-

En el inventario de Bienes de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35.1.1º de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de Marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Melilla, está inventariada la siguiente finca, como bien patrimonial de la Ciudad:

1ª URBANA: Parcela de terreno en Melilla, situada al noroeste del Hospital Militar Pagés, en la intersección de las calles Luis de Ostariz con la carretera de Campo de Fútbol. Mide dos mil setenta y un metros cuadrados (2.071 m²). La parcela tiene forma aproximadamente triangular. Está cerrada por una poligonal con cuatro lados que linda al Norte, en línea quebrada de dos tramos de veintiocho meros treinta centímetros y setenta y cinco metros sesenta centímetros con carretera del Campo de Fútbol; al Oeste, en línea recta de cuarenta y cinco metros noventa centímetros con la calle Luis de Ostariz; al Sur y Este, en línea recta de ciento catorce metros veinte centímetros con al Hospital Militar Pagés.

INSCRIPCION.- Registro de la Propiedad de Melilla, libro 262, tomo 263, folio 159, finca 15521, inscripción 3ª.

DATOS CATASTRALES.- su número de referencia catastral es 5243602WE0054S0001DS.

TÍTULO.- Pertenece a la Ciudad Autónoma de Melilla por Cesión Gratuita de la misma por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, Sociedad Anónima (EMVISMESA), en virtud de Escritura Pública otorgada el día diecisiete de febrero de 2.004, en Melilla, ante el Notario DON MANUEL GARCÍA DE FUENTES CHURRUCA, con el número 260 de su protocolo.

CARGAS.- Libre de cargas y Arrendamientos.

DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA.-





Serie A

Folio 593

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA declara que, sobre la finca descrita, **HA CONSTRUIDO**, mediante Acuerdo de Financiación con el MINISTERIO DE FOMENTO, sin que adeude cantidad alguna por materiales, mano de obra, o dirección técnica, según el Proyecto Básico, de Ejecución y Dirección Técnica del Arquitecto Don Juan Judel Carballa, un conjunto edificatorio, el cual es objeto de la presente declaración. La Descripción resultante de la finca, tras la realización de la citada edificación es la siguiente:

URBANA: Conjunto edificatorio destinado a cincuenta y siete viviendas, cincuenta y siete garajes, compuesto de cuatro PORTALES, el primero alineado con la Calle Luis de Ostariz, el segundo y el cuarto alineado con la Avenida Hermandad Donantes de Sangre y el tercero en el interior de la parcela, ubicados en la Ciudad de Melilla en la finca antes descrita.

El bloque uno tiene cuatro viviendas en la planta baja, diez en primera planta y cuatro en la segunda; el bloque dos consta de seis viviendas, dos por cada planta, baja, primera y segunda; el bloque tres, con nueve viviendas, tres por planta, igualmente del bajo al segundo y el bloque cuatro, con veinticuatro viviendas, a razón de ocho por plantas, del bajo al segundo. El conjunto edificatorio tiene dos entradas peatonales una por la Avenida Hermandad Donantes de Sangre, 1 y la otra desde la Calle Luis de Ostariz, 1, y a través de pasarela interior se accede a todas las viviendas; existen dos ascensores que comunican las diversas plantas.

En la planta semisótano, situada debajo de los bloques 1,2 y 3, se sitúan treinta y seis plazas de aparcamientos, con acceso peatonal desde las escaleras de los referidos bloques y el ascensor del bloque tres. El acceso para vehículo, tanto de entrada como de salida se realiza por la Avenida Hermandad Donantes de Sangre, 1-B.

En la planta semisótano, situada debajo del bloque 4, se sitúan veintiuna plazas de aparcamientos, con acceso peatonal desde las escaleras del ascensor del referido bloque. El acceso para vehículo, tanto de entrada como de salida se realiza por la Avenida Hermandad Donantes de Sangre, 1-



(Sello)



Serie A

Folio 594

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

Sobre la parcela de DOS MIL SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (2.071,00 m²), se ocupa una superficie en planta de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON OCHO METROS CUADRADOS (1.283,08 m²) destinados a residencial, siendo el resto SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (787,92 m²) espacios libres interiores de los edificios. Dedicados a viviendas una superficie construida de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE METROS CUADRADOS (3.629,19 m²); de Garaje una superficie construida de MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1.722,72 m²) y de zonas comunes cerradas CIENTO CINCUENTA CON TREINTA METROS CUADRADOS (150,30 m²). La Superficie Total construida es de CINCO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (5.501,91 m²).

VALOR DE LA OBRA NUEVA DECLARADA: DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CENTIMOS. (2.546.465,39 EUROS).

III.- DIVISIÓN HORIZONTAL.-

La ciudad Autónoma de Melilla divide horizontalmente el edificio formando las siguientes fincas independientes:

TIPOLOGÍAS DE VIVIENDAS:

TIPO A.- Se compone de vestíbulo-distribuidor, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y dos dormitorios.-----

Superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).





Serie A

Folio 595

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

TIPO B.- Se compone de dos plantas comunicadas entre sí por escalera interior, se accede por la planta baja, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina y tendedero, y la planta primera que consta de distribuidor, dos dormitorios y baño.

Superficie útil de **CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)** y construida de **SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²)**.

TIPO C.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios.-----
Superficie útil de **SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (67,77 M²)** y construida de **OCHENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (82,85 M²)**.

TIPO D.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y un dormitorio.-----
Superficie útil de **CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²)** y construida de **CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²)**.

TIPO E.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y dos dormitorios.-----
Superficie útil de **CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (52,81 M²)** y construida de **SESENTA METROS CON SETENTA DECÍMETROS (60,70 M)**.

TIPO F.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero y un dormitorio.
Superficie útil de **CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (42,54 M²)** y construida de **CINCUENTA METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (50,44 M²)**.-

TIPO G.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero y dos dormitorios.





Serie A

Folio 596

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

TIPO H.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y dos dormitorios.

Superficie útil de CINCUENTA Y OCHO METROS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (58,27 M²) y construida de SESENTA Y SEIS METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (66,70 M²).

TIPO I.- Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, baño y un dormitorio.

Superficie útil de CUARENTA Y OCHO METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (48,17 M²) y construida de CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (56,59 M²).

A.- BLOQUE 1.-

1) **ELEMENTO NÚMERO UNO.-** VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la **letra A**

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²)

Linda: por su frente, con escalera propia de acceso al patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con patio de la urbanización; y fondo, con la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO QUINCE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.-



(Sello)



Serie A

Folio 597

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTITRÉS METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con espacio sin uso; izquierda, con garaje número cuarenta y tres; y fondo, con garaje número cuarenta y cinco.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0001JS.

2) ELEMENTO NÚMERO DOS.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la **letra B**.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con escalera propia de acceso al patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; y fondo, con la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTIOCHO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRÉS METROS CON CINCUENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (23,51 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintisiete; izquierda, con garaje número veintinueve; y fondo, con garaje número treinta.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0002KD.

3) ELEMENTO NÚMERO TRES.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la **letra C**.

Es del tipo A.



(Sello)



Serie A

Folio 598

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTINUEVE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRÉS METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (23,78 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintiocho; izquierda, con zona de maniobras; y fondo, con garaje número treinta.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0003LF.

4) **ELEMENTO NÚMERO CUATRO.-** VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la letra D.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS (24,60 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y cinco; izquierda, con garaje número treinta y tres; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.





Serie A

Folio 599

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0004BG.

5) ELEMENTO NÚMERO CINCO.- VIVIENDA situada en la **planta primera** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra A**.

Es del tipo C.

Tiene una superficie útil de SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (67,77 M²) y construida de OCHENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (82,85 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con callejón que lo separa del Hospital Militar; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²),

Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número seis; izquierda, con garaje número cuatro; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Dos enteros con diecinueve centésimas por ciento (2,19%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0005ZH.

6) ELEMENTO NÚMERO SEIS.- VIVIENDA situada en la **planta primera** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra B**.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).



(Sello)



Serie A

Folio 600

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO SEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (23,96 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número siete; izquierda, con garaje número cinco; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0006XJ.

7) ELEMENTO NÚMERO SIETE.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra C.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO SIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (23,96 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número ocho; izquierda, con garaje número seis; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0007MK.





Serie A

Folio 601

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

8) **ELEMENTO NÚMERO OCHO.-** VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra D**. Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO OCHO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número nueve; izquierda, con garaje número siete; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0008QL.

9) **ELEMENTO NÚMERO NUEVE.-** VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 1** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra E**.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.





Serie A

Folio 602

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO NUEVE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número diez; izquierda, con garaje número ocho; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0009WB.

10) ELEMENTO NÚMERO DIEZ.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra F.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DIEZ.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número once; izquierda, con garaje número nueve; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0010MK.



(Sello)



Serie A

Folio 603

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

11) **ELEMENTO NÚMERO ONCE.-** VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra G.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra H de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO ONCE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (23,96 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número doce; izquierda, con garaje número diez; y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0011QL.

12) **ELEMENTO NÚMERO DOCE.-** VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra H.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra I de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de

Ostariz.
A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:



(Sello)



Serie A

Folio 604

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

GARAJE NÚMERO DOCE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (23,96 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número trece; izquierda, con garaje número once; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0012WB.

13) ELEMENTO NÚMERO TRECE.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra I. Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra J de su misma planta y portal; izquierda, con vivienda letra H de su misma planta y portal; y fondo, con el vuelo de la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TRECE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número catorce; izquierda, con garaje número doce; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0013EZ.

14) ELEMENTO NÚMERO CATORCE.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta primera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra J.

(Sello)





Serie A

Folio 605

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre; izquierda, con vivienda letra I de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CATORCE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número quince; izquierda, con garaje número trece; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0014RX.

15) ELEMENTO NÚMERO QUINCE.- VIVIENDA situada en la planta segunda del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra A.

Es del tipo C.

Tiene una superficie útil de SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (67,77 M²)y construida de OCHENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (82,85 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con callejón que lo separa del Hospital Militar; y fondo, con el vuelo de la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DOS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 ubicado en Melilla.



(Sello)



Serie A

Folio 606

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número tres; izquierda, con garaje número uno; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Dos enteros con diecinueve centésimas por ciento (2,19%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0015TM.

16) ELEMENTO NÚMERO DIECISEIS.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta segunda del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra B.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luís de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TRES.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuatro; izquierda, con garaje número dos; y fondo, con C/ Luís de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0016YQ.

17) ELEMENTO NÚMERO DIECISIETE.- VIVIENDA DUPLEX situada en la planta segunda del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra C.

Es del tipo B.





Serie A

Folio 607

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²) y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda dúplex letra C de la primera planta del mismo bloque; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUATRO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cinco; izquierda, con garaje número tres y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87 %).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0017UW.

18) ELEMENTO NÚMERO DIECIOCHO.- VIVIENDA situada en la planta tercera del Bloque 1 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra A.

Es del tipo C.

Tiene una superficie útil de SESENTA Y SIETE METROS CON SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (67,77 M²) y construida de OCHENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (82,85 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda dúplex letra C de la primera planta del mismo bloque; izquierda, con callejón que lo separa del Hospital Militar; y fondo, con el vuelo de la C/ Luis de Ostariz.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO UNO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.



(Sello)



Serie A

Folio 608

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número dos; izquierda, con recinto de telecomunicaciones y fondo, con C/ Luis de Ostariz.

CUOTA.- Dos enteros con diecinueve centésimas por ciento (2,19%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0018IE.

B.- BLOQUE 2.-

19) ELEMENTO NÚMERO DIECINUEVE.- VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 2 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la letra E.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; izquierda, con patio de la urbanización; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRÉS METROS CON NOVENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (23,97 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y seis; izquierda, con garaje número treinta y cuatro; y fondo, con Avda. Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0052UW.

20) ELEMENTO NÚMERO VEINTE.- VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 2 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la izquierda, con la letra F.





Serie A

Folio 609

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra H de la planta primera del bloque 4; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con entrada al garaje; izquierda, con garaje número treinta y cinco; y fondo, con Avda. Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0053IE.

21) ELEMENTO NÚMERO VEINTIUNO.- VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 2** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra K**.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda letra L de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.-

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.



(Sello)



Serie A

Folio 610

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,53 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintiocho y veintinueve; izquierda, con garaje número treinta y uno y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0054OR

22) ELEMENTO NÚMERO VEINTIDOS.- VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 2** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra L**.

Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda letra M de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra K de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.-

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y UNO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTITRES METROS CON NOVENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (23,93 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta; izquierda, con garaje número treinta y dos y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0055PT.

23) ELEMENTO NÚMERO VEINTITRES.- VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 2** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra M**.

Es del tipo B.



(Sello)



Serie A

Folio 611

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda letra N de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra L de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.-

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y DOS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y uno; izquierda, con zona de maniobras y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0056AY.

24) ELEMENTO NÚMERO VEINTICUATRO.- VIVIENDA DUPLEX situada en la **planta primera** del **Bloque 2** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra N**. Es del tipo B.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (57,92 M²)y construida de SESENTA Y OCHO METROS CON TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (68,38 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con la vivienda letra H de la segunda planta del bloque 4; izquierda, con vivienda letra M de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y TRES.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.



(Sello)



Serie A

Folio 612

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y cuatro; izquierda, con zona de maniobras y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.---

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0057SU.

C.- BLOQUE 3.-

25) ELEMENTO NÚMERO VEINTICINCO.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra O.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con patio de la urbanización; izquierda, con vivienda letra P de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DIECISEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número diecisiete; izquierda, con muro que lo separa del patio de la urbanización y fondo, con callejón que lo separa del Hospital Militar.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0019OR.

26) ELEMENTO NÚMERO VEINTISEIS.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra P.

Es del tipo D.

(Sello)





Serie A

Folio 613

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—OO—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra O de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra Q de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DIECISIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número dieciocho; izquierda, con garaje número dieciséis, con callejón que lo separa del Hospital Militar.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0020UW.

27) ELEMENTO NÚMERO VEINTISIETE.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra Q.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra P de su misma planta y bloque; izquierda, con pasarela de acceso; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DIECIOCHO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número diecinueve; izquierda, con garaje número diecisiete y fondo, con callejón que lo separa del Hospital Militar.



(Sello)



Serie A

Folio 614

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0021IE.

28) ELEMENTO NÚMERO VEINTIOCHO.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra D**. Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con patio de la urbanización; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO DIECINUEVE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con escalera y ascensor de acceso al bloque; izquierda, con garaje número dieciocho y fondo, con callejón que lo separa del Hospital Militar.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0022OR.

29) ELEMENTO NÚMERO VEINTINUEVE.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra E**. Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²)



(Sello)



Serie A

Folio 615

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTIDOS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (24,64 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con zona de maniobras; izquierda, con garaje número veintitrés y fondo, con acceso al cuarto de contadores.-

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0023PT.

30) ELEMENTO NÚMERO TREINTA.- VIVIENDA situada en la planta segunda del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra F.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; izquierda, con pasarela de acceso; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTITRES.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veinticuatro; izquierda, con garaje número veintidós, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0024AY.





Serie A

Folio 616

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

31) **ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** VIVIENDA situada en la **planta tercera** del **Bloque 3** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra B**.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con patio de la urbanización; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTICUATRO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²), Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintitrés; izquierda, con escalera de acceso al bloque y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0025SU.

32) **ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y DOS.-** VIVIENDA situada en la **planta tercera** del **Bloque 3** del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luís de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra C**.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:





Serie A

Folio 617

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

GARAJE NÚMERO VEINTISEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con espacio sin uso; izquierda, con garaje número veintisiete y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0026DI.

33) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y TRES.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 3 del edificio ubicado en Melilla, sito en C/ Luis de Ostariz nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra D.

Es del tipo D.

Tiene una superficie útil de CUARENTA METROS CON CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (40,45 M²) y construida de CUARENTA Y SIETE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (47,34 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con pasarela de acceso; y fondo, con patio de la urbanización.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTISIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (25,04 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintiséis; izquierda, con garaje número veintiocho y fondo, con cuarto de contadores.

CUOTA.- Un entero con treinta y una centésimas por ciento (1,31%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0027FO.

D.- BLOQUE 4.-



(Sello)



Serie A

Folio 618

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

34) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra A**.

Es del tipo F.

Tiene una superficie útil de CUARENTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (42,54 M²) y construida de CINCUENTA METROS CON CUARENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (50,44 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con pasarela de acceso al patio de la urbanización; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con zona de maniobras; izquierda, con garaje número treinta y ocho y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con treinta y siete centésimas por ciento (1,37%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0028GP.

35) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra B**.

Es del tipo E.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y DOS METROS CON OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (52,81 M²) y construida de SESENTA METROS CON SETENTA DECÍMETROS (60,70 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:



(Sello)

Serie **A**Folio 619

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

GARAJE NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,83 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y siete; izquierda, con garaje número treinta y nueve y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con setenta centésimas por ciento (1,70%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0029HA.

36) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra C**.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SSETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,83 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y ocho; izquierda, con garaje número cuarenta y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0030FO.

37) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra D**.





Serie A

Folio 620

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— 000 —

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS CON OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (24,84 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número treinta y nueve; izquierda, con garaje número cuarenta y uno y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0031GP.

38) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- VIVIENDA situada en la planta baja del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la letra E.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.



(Sello)

Serie **A**Folio 621

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— o o —

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con escalera de acceso al edificio; izquierda, con garaje número cincuenta y tres y fondo, con lindero Sur del edificio.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0032HA.

39) ELEMENTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra F**.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SSETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cincuenta y dos; izquierda, con garaje número cincuenta y cuatro y fondo, con lindero Sur del edificio.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0033JS.

40) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra G**.

Es del tipo A.



(Sello)



Serie A

Folio 622

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra H de su misma planta y bloque; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cincuenta y tres; izquierda, con garaje número cincuenta y cinco y fondo, con lindero Sur del edificio.

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0034KD.

41) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- VIVIENDA situada en la **planta baja** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma por patio interior de la urbanización, entrando a la derecha, con la **letra H**.

Es del tipo A.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y TRES METROS CON SETENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (53,78 M²) y construida de SESENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (61,80 M²).

Linda: por su frente, con patio de la urbanización; derecha entrando, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; izquierda, con patio de la urbanización; y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cincuenta y cuatro; izquierda, con hueco de ascensor y fondo, con lindero Sur del edificio.





Serie A

Folio 623

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

CUOTA.- Un entero con setenta y tres centésimas por ciento (1,73%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0035LF.

42) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- VIVIENDA situada en la planta primera del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra A**.

Es del tipo I.

Tiene una superficie útil de CUARENTA Y OCHO METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (48,17 M²) y construida de CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (56,59 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con lindero Este del edificio; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta; izquierda, con garaje número cuarenta y dos y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con cincuenta y seis centésimas por ciento (1,56%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0036BG.

43) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- VIVIENDA situada en la planta primera del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra B**.

Es del tipo H.



(Sello)



Serie A

Folio 624

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y OCHO METROS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (58,27 M²) y construida de SESENTA Y SEIS METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (66,70 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y uno; izquierda, con garaje número cuarenta y tres y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0037ZH.

44) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- VIVIENDA situada en la **planta primera** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra C**.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.



(Sello)



Serie A

Folio 625

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y dos; izquierda, con garaje número cuarenta y cuatro y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0038XJ.

45) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra D.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y tres; izquierda, con garaje número cuarenta y cinco y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0039MK.

46) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra E.



(Sello)

Serie **A**Folio 626

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

Rúbrica.

LIBRO DE ACTAS

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con lindero Oeste del edificio; izquierda, con escaleras de acceso al edificio y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0040ZH.

47) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra F.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.





Serie A

Folio 627

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS SETENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,73 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número veintiuno; izquierda, con hueco de ascensor del bloque 3 y fondo, con lindero Sur del edificio.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0041XJ.

48) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra G.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra H de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTIUNO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (24,62 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con zona de maniobras; izquierda, con garaje número veinte y fondo, con lindero Sur del edificio.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0042MK.

49) ELEMENTO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- VIVIENDA situada en la planta primera del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra H.

(Sello)





Serie A

Folio 628

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de la planta baja del bloque 2; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO VEINTICINCO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente a los bloques 1, 2 y 3 ubicado en Melilla.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con escalera de acceso al bloque 3; izquierda, con zona de maniobras y fondo, con espacio sin uso.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0043QL.

50) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA.- VIVIENDA situada en la planta segunda del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra A.

Es del tipo I.

Tiene una superficie útil de CUARENTA Y OCHO METROS CON DIECISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (48,17 M²) y construida de CINCUENTA Y SEIS METROS CON CINCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (56,59 M²).- Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con lindero Este del edificio; izquierda, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.



(Sello)



Serie A

Folio 629

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica:

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con cuarto de instalaciones de telecomunicaciones; izquierda, con garaje número cincuenta y siete.

CUOTA.- Un entero con cincuenta y seis centésimas por ciento (1,56%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0044WB.

51) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra B**.

Es del tipo H.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y OCHO METROS CON VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS (58,27 M²) y construida de SESENTA Y SEIS METROS CON SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (66,70 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra A de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cincuenta y seis; izquierda, con escalera de acceso al edificio y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con ochenta y siete centésimas por ciento (1,87%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0045EZ.

52) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra C**.



(Sello)



Serie A

Folio 630

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (24,84 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y cuatro; izquierda, con garaje número cuarenta y seis y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0046RX.

53) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra D**.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:



(Sello)



Serie A

Folio 631

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,83 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y cinco; izquierda, con garaje número cuarenta y siete y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0047TM.

54) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra E**.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra D de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (24,83 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y seis; izquierda, con garaje número cuarenta y ocho y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0048YQ.





Serie A

Folio 632

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

55) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra F**.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra E de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como **anejo inseparable** el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (24,84 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y siete; izquierda, con garaje número cuarenta y nueve y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0049UW.

56) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- VIVIENDA situada en la **planta segunda** del **Bloque 4** del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la **letra G**.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).



(Sello)



Serie A

Folio 633

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— 00 —

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra F de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra H de su misma planta y bloque; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y ocho; izquierda, con garaje número cincuenta y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0050TM.

57) ELEMENTO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- VIVIENDA situada en la planta segunda del Bloque 4 del edificio ubicado en Melilla, sito en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 1, se accede a la misma a través de pasarelas, subiendo por las escaleras que se encuentran en el patio de la urbanización, con la letra H.

Es del tipo G.

Tiene una superficie útil de CINCUENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (59,34 M²) y construida de SESENTA Y SIETE METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS (67,80 M²).

Linda: por su frente, con pasarela de acceso; derecha entrando, con vivienda letra G de su misma planta y bloque; izquierda, con vivienda letra N de la planta primera del bloque 2; y fondo, con el vuelo de la Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

A esta vivienda le corresponden como anejo inseparable el siguiente elemento:

GARAJE NÚMERO CINCUENTA.- Situado en la planta semisótano del edificio correspondiente al bloque 4.

Tiene una superficie útil de VEINTICINCO METROS CUADRADOS (25,00 M²). Linda: frente, zona de maniobras; derecha entrando, con garaje número cuarenta y nueve; izquierda, con lindero Oeste del edificio y fondo, con Avda. Hermandad Donantes de Sangre.

CUOTA.- Un entero con noventa y dos centésimas por ciento (1,92%).

(Sello)





Serie A

Folio 634

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

REFERENCIA CATASTRAL NÚMERO.- 5243602WE0054S0051YQ.

IV.- RÉGIMEN JURÍDICO Y ESTATUTOS DE COMUNIDAD.-

La Propiedad Horizontal constituida se regirá por la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de Julio de 1960, por el Código Civil, por los preceptos que regulan el régimen de viviendas de Protección Oficial, y por las normas especiales siguientes que constituyen los Estatutos de las referidas Comunidades, que obligarán a los titulares de cualquier derecho sobre los elementos individuales descritos, aunque al adquirirlo no se haya hecho constar que las conoce y acepta:

Artículo 1º.- Composición: La Comunidad la constituyen cada uno de los propietarios de las viviendas y Local que integran cada uno de los Bloques descritos.

Artículo 2º.- Sede Social: La Comunidad tendrá su domicilio en la propia finca, y dentro de ésta, en la vivienda de quien en cada momento sea su Presidente.

Artículo 3º.- Elementos Comunes: Son elementos comunes de las viviendas, el suelo, el vuelo, cimentaciones, muros, canalizaciones, instalaciones generales de agua y electricidad, cuadro de contadores de agua, fachadas principal, lateral y fondo, escaleras, ascensores – si los hubiera -, cuartos de basura, y en general, todo aquello que sirve para uso o propiedad común, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 396 del Código Civil.

Artículo 4º.- Uso de Elementos Comunes: El uso de los elementos comunes se acomodará a las prevenciones que establezca la Junta de Propietarios, para que ningún **partícipe**, al hacerlo, perjudique, impida o dificulte su normal utilización por los demás.

Los gastos originados por la conservación o reparación, aún la extraordinaria derivada del uso, de aquellos elementos comunes que sólo puedan utilizar determinados propietarios, correrán a cargo exclusivo de ellos, aún cuando son elementos comunes, a no ser que se trate de gastos extraordinarios no derivados del uso necesario para la conservación de la estructura del total edificio, en cuyo caso contribuirán todas las entidades.

Artículo 5º.- Elementos Privativos: Pertenece a cada Propietario todo el volumen y cabida comprendido dentro de sus muros o paredes, las obras interiores, puertas, ventanas, tabiques, pavimentos, decoración, pintura, instalaciones eléctricas, timbres, calefacción y baños. Los servicios e instalaciones para uso común, como canalizaciones interiores de agua, gas u otras, serán de la parte común, aun cuando vayan pasando por cada piso.



(Sello)



Serie A

Folio 635

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Los respectivos dueños habrán de consentir la inspección y entrada en su piso, cuando sea presumible radique en su ámbito de origen o causa mediata o inmediata de algún daño o avería que afecte a otro u otros pisos, como habrá de soportar la reparación, con cargo a quien resulte procedente; dicha inspección se procurará hacer en la ocasión y del modo menos incómodo para el respectivo dueño, quien puede exigir estén presentes en dicha intromisión dos miembros de la Junta Directiva en unión del afectado por la avería o el daño.

Artículo 6º.- Uso de los Pisos: Al propietario y los ocupantes del piso no les está permitido desarrollar en él o en el resto del inmueble actividades prohibidas en los estatutos, que resulten dañosas para la finca o que contravengan las disposiciones generales sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

El propietario que, al ausentarse no dejara la llave de su piso en poder del Presidente o de otro miembro de la Junta Directiva, se entiende que ha concedido tácitamente el derecho a que en caso de razonable necesidad (rotura de cañerías, grifos abiertos, incendio, etc.), se fuerce a su costa la puerta de acceso a su propiedad.

En el local se podrán instalar comercios o industrias, siempre que no desarrollen actividades **molestas**, insalubres o peligrosas, incluyéndose, desde luego, entre las prohibidas, salvo consentimiento unánime de la Comunidad o de la parte de ella afectada, clubes nocturnos, salas de fiestas, tabernas, bodegones, discotecas y todas aquéllas cuya actividad sobrepase el horario normal del comercio.

Artículo 7º.- Actividades Prohibidas: Se prohíbe terminantemente lo siguiente:

- a) Tender ropas en la fachada exterior, así como colocar objetos en el exterior de las ventanas.----Las rejas, cierres metálicos de cualquier tipo, toldos, etc. deberán ser autorizados por la Junta de Propietarios, debiendo, en todo caso, conservar la estética de la fachada.
- b) La prohibición de colocar objetos, arrojar suciedad, de escupir, de regar plantas con goteo, extender ropa con iguales goteos, etc., se hace extensiva a las ventanas individuales que dan a las zonas comunes del edificio.
- c) Instalar en la fachada objetos o letreros que originen un cambio en el aspecto arquitectónico del edificio. Los dueños de los locales podrán, no obstante, ostentar rótulos alusivos a la actividad que ejerzan.

Cubrir las zonas comunes y galerías de paso.

(Sello)





Serie A

Folio 636

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica:

- e) Ocupar, aunque sea temporalmente, con objetos de cualquier clase o naturaleza, el portal o accesos a la escalera, rellanos, pasillos, galerías y demás lugares de uso común. Se considerarán objetos, las bicicletas, carritos de niños y carritos de compra.
- f) Alterar, con ruidos de aparatos electrónicos, radio, televisión, tocadiscos, etc., la normal convivencia y el descanso de la vecindad.
- g) Utilizar los lugares de uso común para la celebración de festejos.
- h) Subir a la azotea del edificio, puesto que no está construida para pisarse. Solamente el Presidente tendrá acceso a ella para las labores de conservación y reparación de los elementos y equipos comunitarios que allí se encuentren instalados.
- i) La instalación de círculos, academias, pensiones o asociaciones en que el número de sus miembros sea excesivo o molesten y perturben la tranquilidad de sus vecinos.
- j) Tener animales, permitiéndose sólo perros, gatos y animales enjaulados, con tal de que no molesten a los vecinos. En todo caso, siempre que los perros vayan de salir del piso, deberán ser encadenados, llevar bozal y ser conducidos por alguna persona adulta.

Artículo 8º.- Órganos de Gobierno: La Comunidad de Propietarios tendrá la siguiente organización:

1.- La Junta de Propietarios.

2.- Un Presidente elegido de entre todos los dueños de elementos individuales, mediante elección o, subsidiariamente, mediante turno rotatorio o sorteo, que representará en juicio y fuera de él a la Comunidad en los asuntos que les afecten. Su nombramiento será por un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales.

3.- Un Secretario-Administrador: Los Propietarios elegirán un Secretario-Administrador, por periodo de un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales. El Secretario-Administrador tendrá las siguientes funciones: Velar por el buen régimen de la casa, sus instalaciones y servicios y hacer a estos efectos las oportunas advertencias y apercibimientos a los titulares; preparar con la debida antelación y someter a la Junta el Plan de gastos previsibles, proponiendo los medios necesarios para hacer frente a los mismos; atender a la conservación y entretenimiento de la casa, disponiendo las reparaciones ordinarias y, en cuanto a las extraordinarias, adoptar las medidas urgentes, dando inmediata cuenta a la Junta o, en su caso, a los propietarios; ejecutar los acuerdos adoptados en materia de obras y efectuar los pagos y realizar los cobros que sean procedentes; actuar, en su caso, como Secretario de la Junta y custodiar, a disposición de los titulares, la documentación de la Comunidad; llevar un libro de



(Sello)



Serie A

Folio 637

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA



LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.
[Handwritten signature]

contabilidad, con sus correspondientes justificantes de pagos y cobros; librar los recibos a cargo de los propietarios para el cobro de los gastos de la Comunidad si el pago no se verifica por éstos a través de ingresos en cuenta corriente de la Comunidad; en ausencia del Presidente, asumirá las funciones de éste; todas las demás atribuciones que se le confieran por la Junta.

Artículo 9º.- Ingresos y Gastos Comunes: Serán ingresos o gastos comunes todo aquello que sea de interés a todos los propietarios y no corresponda exclusivamente a cada dueño. La Junta, en caso de duda, acordará lo que estime procedente.

La renuncia por uno de los propietarios a uno o varios de los servicios a que tiene derecho no lo exime de pagar la parte correspondiente.

Artículo 10º.- Aportación de Fondos: Cada propietario está obligado a aportar al fondo común, en el tiempo y forma acordados, la cantidad con que tenga que contribuir a los presupuestos de gastos ordinarios o extraordinarios, así como a satisfacer la que le corresponda por los ya efectuados, dentro de los cinco días siguientes al de la fecha en que deban hacerse efectivo, devengando el descubierto desde entonces el interés de demora del Veinte por Ciento anual. Las cantidades aportadas lo serán en función de la cuota proporcional asignada al piso, salvo aquellos gastos de los que estén exentos alguno de los pisos o locales, o en función de otros criterios aprobados por la Junta de Propietarios.

Artículo 11º.- Cuentas Bancarias: La Comunidad de Propietarios abrirá una o varias cuentas bancarias en un Banco o Caja de la localidad a nombre de la Junta de Propietarios. Para retirar cantidades de esta cuenta será necesario que los talones vayan firmados conjuntamente por el Presidente y el Administrador.

Artículo 12º.- Seguros: El edificio entero deberá ser asegurado contra toda clase de riesgos, sin perjuicio de que cada propietario asegure su vivienda en la forma y cuantía que estime.

Artículo 13º.- Normas de Régimen Interior: Para asegurar los detalles de la convivencia y de la idónea utilización de los servicios y cosas comunes, la Comunidad de Propietarios podrá fijar normas de Régimen Interior, según determina el Artículo 6º de la Ley de Propiedad Horizontal, que necesariamente deberán ser aprobadas por la Junta General de Copropietarios, y obligarán también a todo titular de vivienda o local, mientras no sean modificados en la forma prevista para tomar acuerdos sobre la administración del edificio.



(Sello)



Serie A

Folio 638

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oO—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

Artículo 14º.- Normas Subsidiarias y/o Complementarias: en todo lo no dispuesto en los presentes Estatutos, regirá, como ya se ha indicado, la Ley de Propiedad Horizontal y las normas vigentes en materia de Viviendas de Protección Oficial.

V.- AUTORIZACIÓN DEL EXCMO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO.-

La construcción cuya Declaración de Obra Nueva se verifica en la presente certificación cuenta con autorización del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno de Melilla de fecha 26 de Octubre de 2001, exigida por el Real Decreto 2636/1982, de 12 de Agosto, incorporándose como anexo a este documento, mediante fotocopia compulsada.

VI.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL:

El Proyecto objeto de esta declaración ha sido informado favorablemente por los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo de la **Consejería** de Fomento, Juventud y Deportes, mediante informe del Arquitecto de la citada Dirección General de fecha 3 de Octubre de 2001, que se une a este documento, y en el que se acredita el cumplimiento del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad.

VII.- ACTA DE RECEPCIÓN DE LAS OBRAS:

Se incorpora como anexo a este expediente, Acta de Recepción de las obras firmado por la Administración Contratante, la Dirección Facultativa de la obra, y la Empresa Adjudicataria, de fecha 15 de Octubre de 2003.

VIII.- CERTIFICADO FINAL DE OBRA:

Se incorpora como anexo a este expediente, certificado final de obras firmado el Arquitecto Don Juan Judel Carballa como Director Facultativo de la Promoción, con fecha 15 de Octubre del año 2003, e igualmente se incorporará, una vez aprobado el presente documento, certificado final de obras firmado ante el secretario General de la Asamblea de Melilla, por el citado Arquitecto Don Juan Judel Carballa acreditativo de que la Declaración de Obra Nueva Finalizada que se verifica en este instrumento, en cuanto a los extremos a que hace referencia el art. 45 y siguiente del Real Decreto nº 1093/1997, de 4 de Julio, se ajusta al proyecto por él dirigido.



(Sello)



Serie A

Folio 639

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

— 00 —

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica

IX.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA.-

La promoción de viviendas cuya declaración de Obra Nueva se ha efectuado cuenta con Calificación Definitiva de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública otorgada por el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla, con fecha 22 de Octubre de 2003, **Expediente ML-VPO/PCA/0017/2001**, incorporándose como anexo a esta Certificación fotocopia compulsada de la misma. La sujeción a dicho Régimen es por un periodo de **TREINTA AÑOS**.

X.- LIBRO DEL EDIFICIO.-

El expediente de construcción de la promoción ha seguido los trámites de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, además de cumplir con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en particular con lo dispuesto en su artículo 7.

Para acreditarlo, se acompaña certificado emitido por el Director General de la Vivienda y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes de esta Ciudad Autónoma, en el que se acredita el depósito de la documentación que integra el Libro del Edificio en los archivos de la citada Dirección General.

XI.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

El Consejero propone al Consejo de Gobierno, en virtud de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, que solicite del Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad de Melilla, que proceda a la inscripción en los libros a su cargo, de las operaciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 del Reglamento Hipotecario.

XII.- SEGURO DECENAL.-

Al tratarse de una promoción pública, no le es aplicable el régimen de seguros a que hace referencia la Ley de Ordenación de la Edificación, Ley 38/1999, por lo que no se han constituido estos.

XIII.- LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS:

Se solicita al Sr. Liquidador del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la aplicación de las exenciones fiscales, al amparo del Art. 45.I.A.a) y 45.I.B.12 del Real Decreto Legislativo número 1/1993, de 24 de Septiembre (B.O.E. de 20/10/93).

(Sello)





Serie A

Folio 640

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—o—o—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

Y para que conste y surta los efectos registrales correspondientes, por el Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se propone la aprobación del presente documento, extendido en Papel de la Ciudad Autónoma de Melilla, en duplicado ejemplar, y 43 folios, cuyas páginas están numeradas correlativamente del número uno al 85, en lugar y fecha al principio indicados".

ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**PUNTO SEXTO.- RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

ACG444.20150622.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, que literalmente dice:

“ASUNTO: RECLAMACIÓN RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE [REDACTED] POR DAÑOS EN LA LÁPIDA DE LA SEPULTURA DE SU PROPIEDAD EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de responsabilidad patrimonial iniciado mediante solicitud de [REDACTED] con [REDACTED] con domicilio a efecto de notificaciones en [REDACTED] por daños materiales en la lápida de la sepultura de su propiedad, en la Parcela 30, Fila 6, nº 36 sita en el Cementerio Municipal de esta ciudad, ocurrido en abril de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 13 de mayo de 2015 se presenta solicitud por [REDACTED] de responsabilidad patrimonial y manifiesta:

- Que la sepultura de su propiedad, ha sufrido daños, al parecer por las piedras que arrojan desde el monte próximo.

El reclamante adjunta factura de “Mármoles Melilla, Ramón García Gallardo” de los arreglos por valor de 700,00 euros.

SEGUNDO: El [REDACTED] adjunta a su solicitud un escrito del Administrador del Cementerio Municipal de fecha 13 de mayo de 2015, en el que declara:

“Que, entre los días 25 y 29 de abril, se ha recibido quejas [REDACTED] (Madre de [REDACTED] propietaria de la Parcela 30, Fila 6, nº 36, donde dice que ha causado varios daños por piedras que tiran desde el monte en dicha parcela.”



(Sello)



Serie A

Folio 641

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica,

En conversación mantenida con el Administrador del Cementerio, [REDACTED] éste confirma los daños denunciados por el [REDACTED] manifestando que no son debidos a un mantenimiento deficiente de la misma.

TERCERO: Por Orden del Consejero de Medio Ambiente de fecha 18 de mayo de 2015, núm. 612 se inicia expediente de responsabilidad patrimonial con objeto de determinar la procedencia del derecho a indemnización por los daños ocasionados, como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos, siendo notificada al interesado en fecha 2 de junio de 2015.

QUINTO: En el presente procedimiento y a tenor de lo establecido en el artículo 84.4 de la LRJAP-PAC, de 26 de noviembre, se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El Título X, Capítulo I, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/99, que trata de la Responsabilidad de la Administración Pública, en su art. 139.1, dice: "*Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos*", y que, asimismo, en el apartado 2 del mismo art. 139, se dice: "*En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas*".

SEGUNDO: No obstante, este sistema objetivo de delimitación de la responsabilidad, para que ésta nazca deben producirse una serie de condiciones y requisitos, según delimita el artículo 139 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, como son:

- A) Un hecho imputable a la Administración, bastando, por tanto, con acreditar que un daño antijurídico se ha producido en el desarrollo de una actividad cuya titularidad corresponde a un ente público.
- B) Un daño antijurídico producido, en cuanto detrimento patrimonial injustificado, o lo que es igual, que el que lo sufre no tenga el deber jurídico de soportar. El perjuicio patrimonial ha de ser real, no basado en meras esperanzas o conjeturas, evaluable económicamente e individualizado en relación con una persona o grupo de personas.
- C) Relación de causalidad directa y eficaz entre el hecho que se imputa a la Administración y el daño producido, ya que la lesión debe ser consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos; y
- D) Ausencia de fuerza mayor, como causa extraña a la organización y distinta del caso fortuito, supuesto este que si impone la obligación de indemnizar.



(Sello)



Serie A

Folio 642

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

—oOo—

LIBRO DE ACTAS

Rúbrica.

TERCERO: Qué, según reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, para el éxito de la acción de responsabilidad patrimonial, es necesario que el daño o lesión patrimonial sufrido por el reclamante sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos en una relación directa, inmediata y exclusiva de causa-efecto, sin intervenciones extrañas que alteren el nexo causal, correspondiendo la carga de la prueba a quienes reclamen.

CONCLUSIONES

PRIMERA: El Administrador del Cementerio Municipal, [REDACTED], confirma que efectivamente, los daños reclamados por el [REDACTED] fueron causados por causas indeterminadas y no por un deficiente mantenimiento de la sepultura, siendo la Ciudad Autónoma la responsable de la vigilancia e integridad de las instalaciones.

SEGUNDA: Considerando que en el procedimiento se han seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos y que en esta fase del expediente, es totalmente necesario proponer Resolución al respecto, que, a la vista de los antecedentes mencionados y las normas de aplicación, esta Instructora formula la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, advirtiéndose relación de causalidad entre los daños producidos y el funcionamiento anormal del servicio, esta Instructora propone la ESTIMACIÓN de la reclamación formulada por [REDACTED] con [REDACTED] de conformidad con la factura presentada por los arreglos de "Mármoles Melilla, Ramón García Gallardo", debiendo abonarse al reclamante, la cantidad de SETECIENTOS EUROS (700,00 €), por los daños materiales en la lápida de la sepultura de su propiedad, sita en el Cementerio Municipal de esta ciudad.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime procedente".

Vistos los antecedentes mencionados, el art. 139 de la LRJAP, en relación con el artículo 13 del R.D. de R.P. y demás normas de general y pertinente aplicación, este **CONSEJERO PROPONE AL CONSEJO DE GOBIERNO** la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO: De acuerdo con la propuesta de resolución de la Instructora **ESTIMAR** la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por [REDACTED] por daños ocasionados en la sepultura de su propiedad por causas desconocidas, al quedar probado que los mismos fueron a consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios de la Ciudad Autónoma, debiendo abonarse al reclamante, la cantidad de **SETECIENTOS EUROS (700,00 €)**, por los daños materiales en la lápida de la sepultura de su propiedad, sita en el Cementerio Municipal de esta ciudad





Serie A

Folio 643

CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA

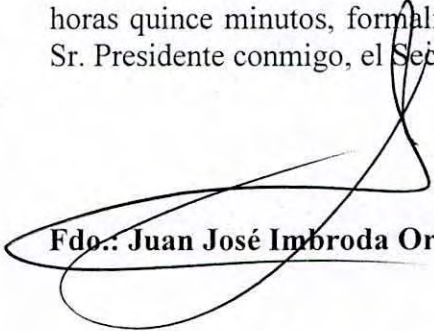
—o o—

Rúbrica,

LIBRO DE ACTAS

SEGUNDO: Notifíquese esta resolución a la parte reclamante, con indicación de los recursos que procedan en la forma y plazos previstos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa".

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas quince minutos, formalizándose de ella la presente Acta, que firmará el Excmo. Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que certifico.



Fdo.: Juan José Imbroda Ortiz.



Fdo.: José A. Jiménez Villoslada.



(Sello)